



ESPAÑA

(10) ES	(11) NUMERO 469.444	(16) A1
(22) FECHA DE PRESENTACION 7-5-73		

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la Memoria adjunta.

**PATENTE DE INVENCION**

(30) PRIORIDADES: (31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
----------------------------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL B65B	(62) PATENTE DE LA QUE ES DIVISIONARIA
--------------------------	--	--

(54) TITULO DE LA INVENCION PERFECCIONAMIENTOS EN EL RETROTRAIDO DE CONTENEDORES TERMORRETRACTILES EN MEDIO HUMEDO.
--

(71) SOLICITANTE (S) D. JUAN BOSCH GERONES
---

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Bonavista, 1º, 4º, 2ª.- CASSA DE LA SELVA (GERONA)
---

(72) INVENTOR (ES) El solicitante de nacionalidad española.
--

(73) TITULAR (ES)
-------------------

(74) REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

POOR  
QUALITY

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1                   Existen en el mercado materiales plásticos que son  
retrotráctiles únicamente en presencia de vapor, los cuales  
son muy adecuados para la construcción de bolsas para el en  
vase al vacío de productos alimenticios y materias perecede  
5                   ras, las cuales deben ser conservadas evitando su contacto  
con el aire.

                  El acabado que se consigue con dicho tipo de enva  
se resulta muy eficaz y supera en el aspecto de presenta  
ción a cualquier otro sistema. Su manipulación permite re  
ducir costes de mano de obra por la simplificación de su -  
10                   proceso.

                  Para el envasado de jamón en dulce, embutidos en  
general y quesos se envasan convencionalmente con un mate  
rial plástico que se retrotrae con agua caliente, pero di  
cho proceso es muy lento y engorroso, perjudicando además  
15                   la capa de gelatina que algunos productos incorporan para  
evitar la acción de la luz sobre la masa comestible.

                  El objeto de la presente invención consiste en -  
unos perfeccionamientos introducidos en la obtención del re  
trotraído del mencionado tipo de contenedores termorretrac  
tiles en medio húmedo.  
20                   

                  Los perfeccionamientos en cuestión consisten en  
disponer una atmósfera de vapor de agua a la temperatura a  
decuada para modificar el estado de las moléculas del conte  
25                   nedor termorretraible.

                  Dicha atmósfera se dispone al paso de una cinta  
sin fin que transporta en continuo los contenedores del ma  
terial termoplástico retractil en medio húmedo.

                  El tiempo de permanencia de los contenedores en  
30                   contacto con la atmósfera de vapor está determinado por la

1 velocidad de avance de la cinta sin fin.

El vapor formado se mantiene en el interior de una cámara que está constituida por un túnel fijo por el cual discurre la cinta transportadora que tiene su superficie perforada.

5  
Bajo la cinta y en el interior del túnel se ha previsto una pluralidad de termoelectrorresistencias blindadas que constituyen una fuente de calor capaz de evaporar el agua pulverizada que en continuo se inyecta en el interior de la cámara.

10 Las termoelectrorresistencias están integradas en unas placas metálicas conductoras de calor que se encuentran inscritas en un diedro de vértice transversal a la cinta transportadora.

15 Dichos diedros constituyen vertedores del agua a una bandeja inferior provista de un desagüe conectado o no al depósito que alimenta los inyectores que pulverizan el agua.

20 Dichos inyectores están situados a ambos laterales del horno y por encima de la cinta transportadora.

En las bocas de dicho horno se han previsto unas cortinas flexibles que ceden al paso de los contenedores - dispuestos sobre la cinta transportadora perforada.

25 Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva y formando parte integrante de ella, una hoja de dibujos en los que de un modo esquemático se ha representado un ejemplo ilustrativo, no limitativo de las posibilidades prácticas de realización.

30 En la figura se muestra una vista en perspectiva

1 del conjunto donde pueden apreciarse sus principales componentes.

5 En base a la figura cabe señalar: 1, inyectores; 2, cámara túnel; 3, cortina; 4, cinta sin fin; 5, rodillo tensor; 6, termoelectrorresistencias; 7, bandeja; 8, rodillo tensor; 9, desagüe y 10, rodillo motriz.

10 Los contenedores termorretractiles envolviendo al producto a envasar se colocan sobre la cinta sin fin 4 que los transporta hacia el interior del túnel 2 donde reciben la atmósfera de vapor provocada por los inyectores 1 y las termoelectrorresistencias 6 para retrotraer el contenedor del producto.

15 La cinta sin fin 4 es animada por el rodillo 10 y tensada por los rodillos 5 y 8.

Bajo la cinta sin fin 4 que es reticulada se disponen las termoelectrorresistencias 6 en sus placas diédricas que permiten por su configuración la evacuación del agua hacia la bandeja 7.

20 El desagüe 9 de la bandeja 7 comunica preferentemente con el depósito del cual se alimentan los inyectores 1 para permitir el reciclaje del agua y limitar su consumo.

25 En las bocas del tunel 2 se han previsto unas cortinas 3 que permiten el paso de los contenedores pero retienen el vapor y conservan la temperatura del interior del túnel 2.

30 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es el objeto que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

1

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva del objeto descrito de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las

5

páginas siguientes.

---

10

15

20

25

30

---

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1 1a.- "PERFECCIONAMIENTOS EN EL RETROTRAIDO DE CON  
TENEDORES TERMORRETRACTILES EN MEDIO HUMEDO".- caracteriza-  
dos esencialmente porque consisten en disponer una atmósfe-  
ra de vapor de agua a temperatura adecuada para modificar  
5 el estado de las moléculas del contenedor termorretractil,  
al paso en continuo sobre una cinta sin fin de contenedores  
de material termoplástico retráctil en medio húmedo, que se  
mantienen en contacto con la atmósfera de vapor de agua du-  
rante un tiempo determinado por el avance de la cinta sin  
10 fin.

2a.- "PERFECCIONAMIENTOS EN EL RETROTRAIDO DE CON  
TENEDORES TERMORRETRACTILES EN MEDIO HUMEDO".- según reivin-  
dicación primera caracterizados esencialmente porque el va-  
por se mantiene cerrado en una cámara que está constituida  
15 por un túnel fijo por el cual discurre una cinta transporta-  
dora sin fin perforada bajo la que, y en el interior del tú-  
nel se han previsto una pluralidad de termoelectrorresisten-  
cias blindadas que constituyen una fuente de calor capaz de  
evaporar el agua pulverizada que en continuo se inyecta en  
20 el interior de la cámara.

3a.- "PERFECCIONAMIENTOS EN EL RETROTRAIDO DE CON  
TENEDORES TERMORRETRACTILES EN MEDIO HUMEDO".- según reivin-  
dicaciones anteriores caracterizados esencialmente porque -  
las termoelectrorresistencias están integradas en placas me-  
25 tálicas conductoras del calor que se encuentran inscritas  
en un diedro de vértice transversal a la cinta transportado-  
ra constituyendo vertedores de agua sobre una bandeja infe-  
rior provista de un desagüe conectado o no al depósito que  
alimenta los inyectores que pulverizan el agua, los cuales  
30 están situados a ambos laterales del horno y por encima de

1 la cinta transportadora, habiéndose previsto en las bocas de  
dicho horno cortinas flexibles que ceden al paso de los con-  
tenedores dispuestos sobre la cinta sin fin perforada.

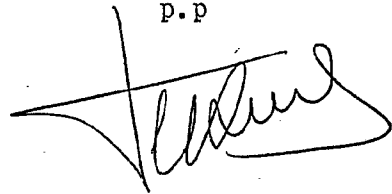
5 4a.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer la Patente de Invención que se solicita:  
"PERFECCIONAMIENTOS EN EL RETROTRAIDO DE CONTENEDORES TERMO-  
RRETRACTILES EN MEDIO HUMEDO".

10 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas me-  
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 3 de Mayo de 1.973

BERNARDO UNGRIA

P.P

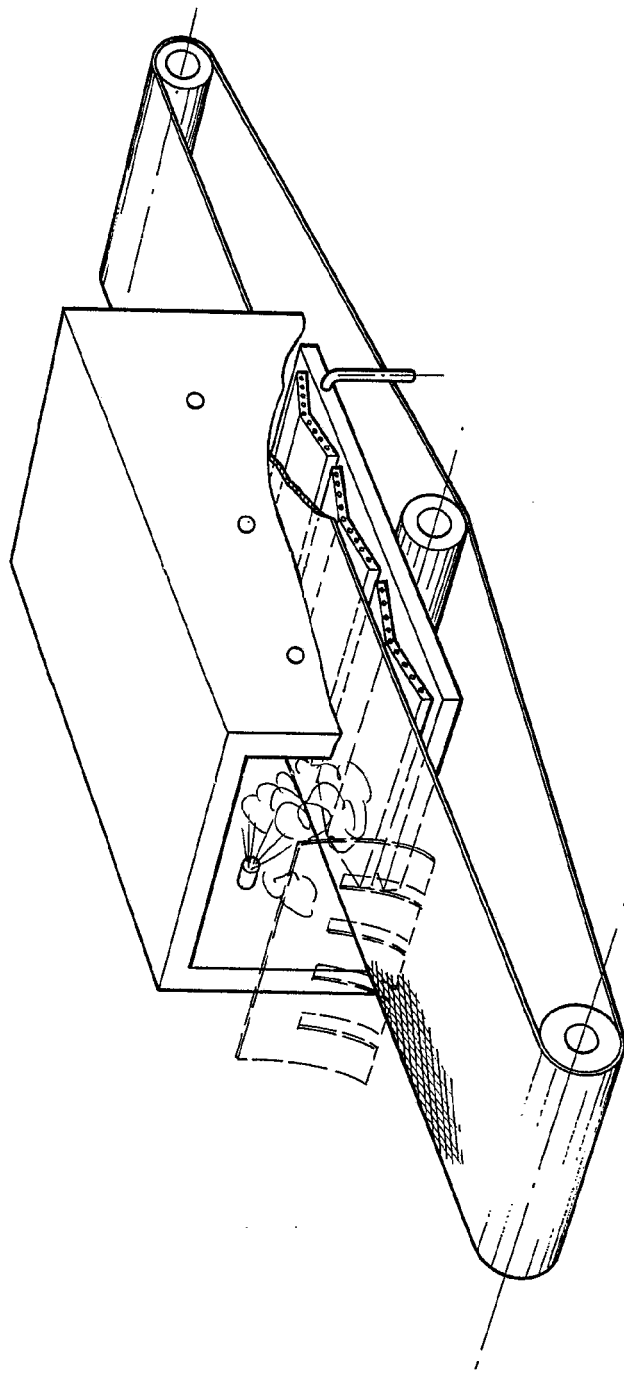
15 

15

20

25

30

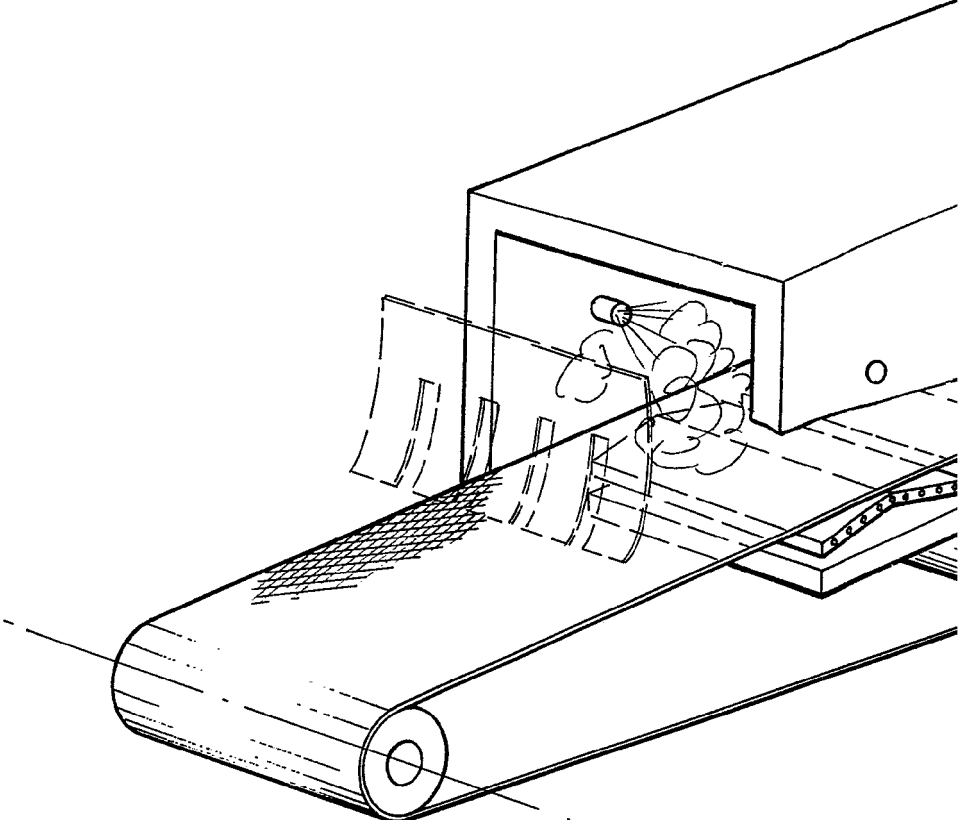


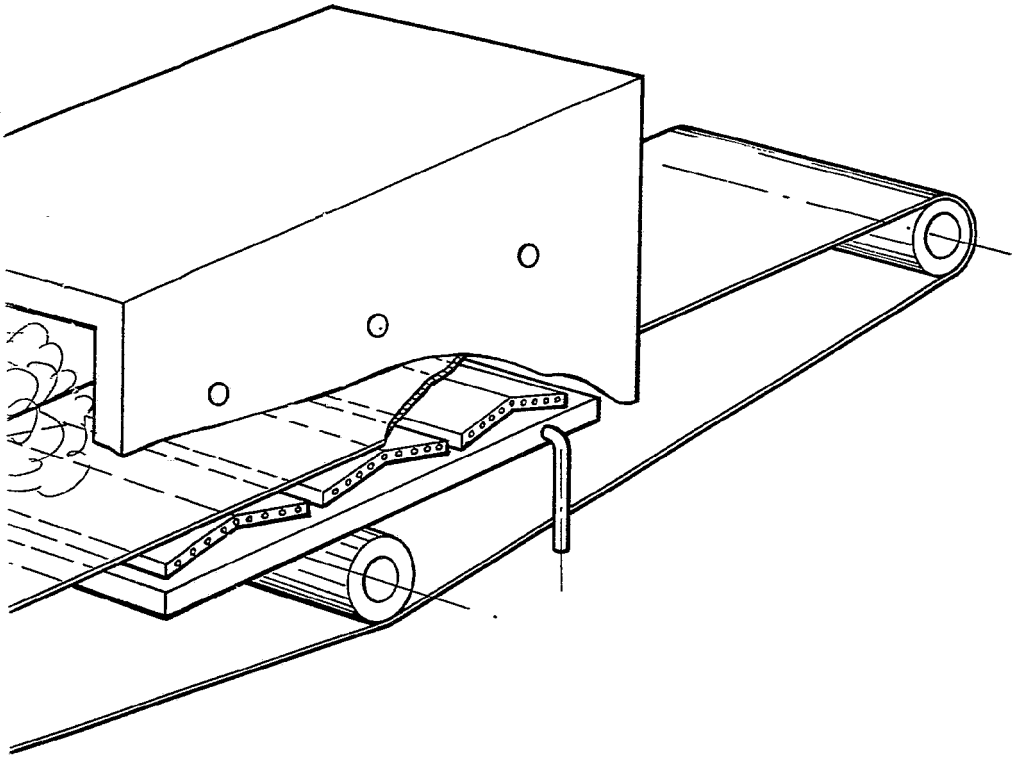
ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de Mayo de 1978

BERNARDO UNGRIA  
P. P.

D. JUAN BOSCH GERONES





**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 7 de Mayo de 1978

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'Bernardo Ungria', written over a vertical line that descends from the text 'P. P.'.